

RESOLUCIÓN N° 1144

Código: F-AM-018

Versión: 01

FECHA: JULIO 2 DE 2010

Página 1 de 2



"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA VIA REGIONAL A LA ALTURA DE LA CALLE 77 SUR "

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Arts. 3, 6, 119, Decreto 037 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia con relación a la libre locomoción de los ciudadanos, estipula. "Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y a salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia ..."
2. Que de conformidad con el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 6° de la Ley 769 de 2002, el Alcalde como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.
3. Que por medio del el Decreto No. 037 del 30 de enero de 2009, el Alcalde del Municipio de Sabaneta, delegó en la Secretaría de Tránsito y Transportes la competencia para el trámite y decisión de todas las actuaciones relacionadas con los asuntos legales de Tránsito y Transporte, consagradas en las disposiciones que regulan la materia.
4. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. "Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación y retiro de señales, o impedir limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".
5. Que mediante radicado 2010-013897 de julio 1° de 2010, la empresa Concreto, solicitó a este despacho autorización para el cierre de la vía total de la Vía Regional, a la altura de la Calle 77 Sur, los días 10,11,17,18,24,25 y 31 de julio; para construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias en ejecución del Contrato CN2008-0056 cuyo

RESOLUCIÓN N° 1144

Código: F-AM-018

Versión: 01

FECHA: JULIO 2 DE 2010

Página 2 de 2



objeto es: Construcción de las obras necesarias y básicas para la extensión de la línea A del Sistema Metro en el sur del Valle de Aburrá.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Tránsito y Transportes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase el cierre total de la Vía Regional a la altura de la Calle 77 Sur, durante los días 10,11,17,18,24,25 y31 de julio de 2010 y 1° de agosto de 2010.

PARAGRAFO. El Contratista encargado de la obra, será el responsable de las medidas de seguridad y señalización en el sector, en las que se incluye la instalación de un pasacalle que indique la restricción, para que sea conocido por los usuarios de la vía que llegan del centro y sur del país.

ARTICULO SEGUNDO. La Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta, por intermedio de los Agentes de Tránsito, efectuará los respectivos controles para verificar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO TERCERO. Conforme al principio de publicidad y transparencia que revisten los actos administrativos de carácter general, dar traslado de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno en línea para la correspondiente publicación.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en sabaneta, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Tránsito y Transportes

Proyectó : Nancy Cristina Mesa Arango.